

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 13/08/2026 - 4:50:49 PM



Recibo No.: 0030730852

Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: yMonheSjdkliQbQi

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: FUNDACION DONANDO PARA AYUDAR
Sigla: F.D.P.A.
Nit: 901314691-6
Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

INSCRIPCION

Inscripción No.: 21-019007-22
Fecha inscripción: 22 de Agosto de 2019
Último año renovado: 2026
Fecha de renovación: 24 de Febrero de 2026
Grupo NIIF: GRUPO III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 94 A No. 53 37 int 302
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: facturacionfdpa@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3205046954
Teléfono comercial 2: 3172130705
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Calle 94 A No. 53 37 int 302
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: facturacionfdpa@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 3205046954
Teléfono para notificación 2: No reportó
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica FUNDACION DONANDO PARA AYUDAR SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo

Recibo No.: 0030730852

Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: yMonheSjdkliQbQi

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

Por acta del 20 de agosto de 2019 de la Asamblea de Constitución, inscrita en esta cámara de comercio el 22 de agosto de 2019 con el No.3164 del libro I, se constituyó una entidad sin ánimo de lucro denominada FUNDACION DONANDO PARA AYUDAR Sigla: F.D.P.A.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

TERMINO DE DURACIÓN

La Entidad no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La Fundación tendrá como objeto social ayudar a la población en situación de vulnerabilidad física, económica o social; tales como niños, niñas, adolescentes, personas con discapacidad, personas mayores, grupos, comunidades, población en situación de pobreza y pobreza extrema, en población urbana, rural o campesina, entre otras; propendiendo así, un mejoramiento en su calidad de vida, mediante la ejecución de programas y proyectos de beneficio social.

DESARROLLO DEL OBJETO. Para el desarrollo del objeto social la Fundación podrá:

- a) Hacer acompañamiento a familias, barrios, comunidades e instituciones proporcionando ayudas como vestuario, calzado, alimentos, implementos educativos, etc.
- b) Fortalecer vínculos entre la población mediante conferencias, talleres y espacios de interacción social.
- c) Realizar programas para niños, niñas y adolescentes, enfocados en educación, recreación y deporte.
- d) Realizar eventos pro-fondos, tales como conciertos y bazares, de los cuales se destinarán para realizar actividades internas y externas de La

Recibo No.: 0030730852

Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: yMonheSjdkliQbQi

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Fundación.

e) Implementar el trabajo en red, desde la formación de líderes comunitarios.

f) Realizar formación socio- familiar.

g) Realizar actividades de formación y capacitación que proporcionen el desarrollo individual y comunitario.

h) Valorar el trabajo en equipo y el fortalecimiento de red con incentivos.

Parágrafo. La Fundación para el cumplimiento de su objeto, podrá realizar, en todo caso, cualquier actividad comercial o civil lícita, participar en otras ESAL o sociedades, asociarse con otras personas, ejercer el comercio a través de cualquier medio idóneo, y efectuar todas las otras actividades y operaciones económicas, relacionadas directa o indirectamente con el objeto social, para el desarrollo del mismo.

LIMITACIONES, PROHIBICIONES, AUTORIZACIONES ESTABLECIDAS SEGÚN LOS ESTATUTOS:

Que entre las funciones del Consejo de Fundadores está la de:

Autorizar al representante legal para comprar, vender, o gravar bienes y para celebrar contratos cuyo valor exceda los (2) salarios mínimo legales mensuales vigentes.

PATRIMONIO

\$2.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA. El Presidente de la Junta Directiva es el Representante legal de La fundación. En sus faltas absolutas, temporales o accidentales lo reemplazará quien asigne el Consejo de Fundadores con las mismas facultades y limitaciones.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Recibo No.: 0030730852

Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: yMonheSjdkliQbQi

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Son funciones del Presidente de la Junta Directiva:

- a) Ejercer la función de representante legal de la Fundación.
- b) Convocar y presidir con los límites que señalan los presentes estatutos, todas las reuniones del Consejo de Fundadores, Junta Directiva y actos sociales de la Fundación.
- c) Velar por los intereses de la Fundación debiendo firmar las actas, contratos, convenios, correspondencia especial, memorias y todos los documentos emanados de la Fundación; sin dicha firma tales actos no tendrán validez
- d) Establecer acción jurídica a quienes malversen, destruyan o dañen los fondos o bienes de la Fundación.
- e) Ordenar los gastos y firmar conjuntamente con el Tesorero de la Fundación los pagos, dentro de sus limitaciones.
- f) Aprobar los actos y contratos que comprometan a la Fundación y los que señalen los estatutos, reglamentos, acuerdos de la Asamblea o la Junta Directiva, resoluciones o demás documentos.
- g) Presentar a la Consejo de Fundadores informe escrito sobre la marcha de la fundación y en las reuniones extraordinarias explicaciones sobre los motivos de la convocatoria.
- h) Hacer cumplir la Ley, los estatutos, los reglamentos internos, los acuerdos del Consejo de Fundadores, las resoluciones de la Junta Directiva, y los principios de la fundación.
- i) Nombrar los funcionarios y cargos que sean necesarios para el funcionamiento de la Fundación.
- j) Celebrar los actos y los contratos para el desarrollo del objeto social de La Fundación. Cuando estos excedan de (2) Salarios Mínimos Legales Vigentes necesita de autorización del consejo de fundadores.
- k) Colocar a consideración y aprobación de la Junta Directiva y del Consejo de Fundadores, los planes, programas y proyectos de la Fundación.

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 13/08/2026 - 4:50:49 PM



Recibo No.: 0030730852

Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: yMonheSjdkliQbQi

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

l) Verificar el cumplimiento de los procesos determinados por la Junta Directiva en la formulación y presentación de los proyectos.

m) Velar que los proyectos se presenten de manera oportuna y con adecuada calidad.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL Y PRESIDENTE	KELLY YOHANA MORALES	C.C 1.214.718.999

Por Acta del 20 de agosto de 2019, de la Asamblea de Constitucion, registrado(a) en esta Cámara el 22 de agosto de 2019, en el libro I, bajo el número 3164

JUNTA DIRECTIVA

NOMBRE	IDENTIFICACION
KELLY YOHANA MORALES DESIGNACION	1.214.718.999
JUAN FERNANDO RÍOS VÉLEZ DESIGNACION	1.035.868.687
PAOLA YOBANA ROJAS BRAN DESIGNACION	32.256.112

Por Acta del 20 de agosto de 2019, de la Asamblea de Constitucion, registrado(a) en esta Cámara el 22 de agosto de 2019, en el libro I, bajo el número 3164

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 8 del 5 de febrero de 2026, del Consejo de Fundadores, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 13 de agosto de 2026, con el No. 2856 del Libro I, se designó a:

Recibo No.: 0030730852

Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: yMonheSjdkliQbQi

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISORA FISCAL	ALEJANDRA MARIA THYME DIAZ	C.C 40.990.386 T.P 118495-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Que hasta la fecha la entidad no ha sido reformada.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 9499

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es micro.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Recibo No.: 0030730852

Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: yMonheSjdkliQbQi

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Ingresos por actividad ordinaria \$0,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período -
CIIU: 9499

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.



SANDRA MILENA MONTES PALACIO
Vicepresidente de Registros